REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C0000013

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4912

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía TERMAS DE PAPALLACTA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.02.898 de 19 de diciembre del 2002 y DJC.02.3408 de 26 de diciembre del 2002, respectivamente han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía TERMAS DE PAPALLACTA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Baeza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quijos en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

RCC/ACP
EXP.46241